

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22293 *MERINNE INVERSIONES 2008, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATREZZO DESIGN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
SEVEIS DE GESTIÓ I MUNTATGE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
METÀL.LIQUES GAUDÍ, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA"), aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("LSRL"), se hace público que la Junta General de Socios de "Merinne Inversiones 2008, S.L." (sociedad absorbente y en adelante, "Noa Visual Group, S.L."), y el socio único de "Atrezzo Desing, S.L., Sociedad unipersonal", "Serveis de Gestió i Muntatge, S.L., Sociedad unipersonal" y "Metal.Liques Gaudí, S.L., Sociedad unipersonal" (sociedades absorbidas) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de las Sociedades, han acordado, en fecha 22 de junio de 2009, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de "Merinne Inversiones 2008, S.L." (en adelante, "Noa Visual Group, S.L.") de "Atrezzo Desing, S.L., Sociedad unipersonal", "Serveis de Gestió i Muntatge, S.L., Sociedad unipersonal" y "Metal.Liques Gaudí, S.L., Sociedad unipersonal", con la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a "Merinne Inversiones 2008, S.L." (en adelante, "Noa Visual Group, S.L.") y la disolución sin liquidación de "Atrezzo Desing, S.L., Sociedad unipersonal", "Serveis de Gestió i Muntatge, S.L., Sociedad unipersonal" y "Metal.Liques Gaudí, S.L., Sociedad unipersonal".

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 LSRL, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Olot, 22 de junio de 2009.- Don Luis Seguí Casas, representante persona física de Bellaser, S.L., en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Merinne Inversiones 2008, S.L. (en adelante, Noa Visual Group, S.L.), así como de Merinne Inversiones 2008, S.L. (en adelante, Noa Visual Group, S.L.), en su calidad de Administrador único de Atrezzo Design, S.L.U., Serveis de Gestió i Muntatge, S.L.U. y Metàl.liques Gaudí, S.L.U.

ID: A090050434-3